

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

20207 *Aprobación definitiva modificación de créditos núm. 1/2014 del Patronat Municipal d'Esports del Ayuntamiento de Manacor y modificación de la base número 38 "subvenciones" de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2014 del organismo Patronat Municipal d'Esports*

Publicado en el BOIB 143 de 18 de octubre de 2014 y transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 1/2014 del Patronat Municipal d'Esports del Ayuntamiento de Manacor y modificación de la bases número 38 "subvenciones" de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2014 del organismo Patronat Municipal d'Esports, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 13 de octubre de 2014, se da por definitivamente aprobado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales; y que seguidamente se transcribe:

- Modificación de crédito mediante suplementación de crédito del organismo PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS

“- Realizar un suplemento de crédito en las siguientes partidas del Presupuesto de gastos del organismo PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS y por el siguiente importe:

340-4790100 SUBVENCIONES EMPRESA PRIVADAS PISCINA 34.249,89€

- Financiar la suplementación de crédito del organismo PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS mediante Remanente de Tesorería para gastos generales por el siguiente importe.

870.00 REMANENTE TESORERA DESP. GENERAL 34.249,89- €”

- Modificar la Base número 38 "SUBVENCIONES" de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014 del organismo Patronat Municipal d'Esports, respecto a las subvenciones nominativas previstas en los Presupuesto para el ejercicio 2014 añadiendo una subvención nominativa del ejercicio 2014 a Esquitxos de Blavor al organismo Patronat Municipal d'Esports, por un importe de 34.249,89 euros por aplicación del principio por aplicación a la concesionaria el principio de "factum principios" para mantener el equilibrio económico de la concesión y por el importe del impuesto sobre bienes inmuebles liquidado y pagado por la concesionaria correspondiente los ejercicios 2007 al 2013, como consecuencia de la supresión de la exención del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES por la Ley 14/2000 "

Manacor, 10 de noviembre de 2014

El alcalde, por delegación de firma
(decreto 4807/2011)
1ª teniente de alcalde y delegada
Catalina Riera Mascaró

